



8.602

200002


Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPANIA
INMOBILIARIA HIDELE S.A.-----
CUANTIA: S/ 3'000.000,00.-----

1
2
3
4
5 " En la ciudad de Guayaquil,
6 Capital de la Provincia del Guayas, República del
7 Ecuador, a los veintinueve días del mes de Julio - - de
8 mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado
9 CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
10 Cantón, compareció: el señor don ANTONIO HIDALGO
11 FEBRES CORDERO, quien declara ser ecuatoriano,
12 casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de
13 la Compañía INMOBILIARIA HIDELE S.A., calidad que
14 legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para
15 que sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz
16 para obligarse y contratar, con domicilio y
17 residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy
18 fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y
19 bien instruido de la naturaleza y resultados de esta
20 escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
21 ESTATUTO, para su otorgamiento me presentó la
22 Minuta siguiente: "S E N O R N O T A R I O:
23 Sirvase incorporar y autorizar en el protocolo de
24 escrituras públicas a su digno cargo, una de la cual
25 consten el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
26 SOCIAL de la Compañía INMOBILIARIA HIDELE S.A., al tenor
27 de las Cláusulas y declaraciones pertinentes que siguen:
28 F R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece al

1 otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, el
2 señor ANTONIO HIDALGO FEBRES CORDERO, anombre y en
3 representación, en su calidad de GERENTE GENERAL de la
4 Compañía INMOBILIARIA HIDELE S.A., quien interviene
5 debidamente autorizado por la Junta General de
6 accionistas celebrada el día veinticinco de Abril de mil
7 novecientos noventa y cuatro, según consta de la copia
8 certificada del Acta de dicha Junta General que se
9 acompaña para que forme parte integrante de esta
10 escritura.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a)
11 INMOBILIARIA HIDELE S.A., se constituyó por escritura
12 pública otorgada ante la Notario doctora NORMA PLAZA DE
13 GARCIA, el catorce de Enero de mil novecientos setenta y
14 seis, la misma que fue aprobada por la Intendencia de
15 Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de
16 Guayaquil, el veintiseis de Febrero de mil novecientos
17 setenta y seis, de fojas cuatro mil sesenta y dos a
18 cuatro mil setenta y nueve y bajo el Número ochocientos
19 cincuenta y nueve del mismo Registro. b) La Compañía se
20 constituyó con un capital de doscientos mil sucres y sus
21 Fundadores fueron: ANTONIO HIDALGO FEBRES CORDERO, con
22 ciento noventa y seis acciones de un mil sucres cada
23 una; el señor LUIS HIDALGO FEBRES CORDERO, con una
24 acción de un mil sucres; el señor ARCADIO AROSEMENA
25 GALLARDO, con una acción de un mil sucres; el Ingeniero
26 RAFAEL ROBLES NEIRA, con una acción de un mil sucres; y,
27 el señor JOSE CORONEL ROBLES, con una acción de un mil
28 sucres. c) La Compañía ha efectuado los siguientes



Ab.
Cesario L. Condo Ch,
NOTARIO 59
Guayaquil

- 2 -



1 aumentos de capital: a la cantidad de quinientos mil
2 sucres mediante escritura pública otorgada por la
3 Notario doctora NORMA PLAZA DE GARCIA el seis de
4 Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, habiendo
5 suscrito el señor ANTONIO HIDALGO FEBRES CORDERO las
6 trescientas acciones correspondientes al aumento; y, a
7 la cantidad de dos millones de sucres mediante escritura
8 pública otorgada por el Notario Quinto de Guayaquil, el
9 cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis,
10 habiendo suscrito el señor ANTONIO HIDALGO FEBRES
11 CORDERO las mil quinientas acciones nuevas. d) La
12 Compañía ha efectuado las transferencias de acciones
13 siguientes: Uno.- LUIS HIDALGO FEBRES CORDERO transfirió
14 a la señora ELIA DE LEMOS DE HIDALGO la única acción de
15 su propiedad y se retiró de la Sociedad; Dos.- Ingeniero
16 RAFAEL ROBLES NEIRA transfirió la única acción de su
17 propiedad a GUILLERMO ANTONIO HIDALGO DE LEMOS y se
18 retiró de la Sociedad. Tres.- JOSE CORONEL ROBLES
19 transfirió a favor de la Ingeniera NANCY DE CONSTANTINE
20 la única acción de su propiedad y, también se retiró de
21 la Sociedad; Cuatro.- ANTONIO HIDALGO FEBRES CORDERO,
22 transfirió a favor de las siguientes personas la
23 totalidad de sus acciones y se retiró de la Sociedad:
24 GUILLERMO ANTONIO HIDALGO DE LEMOS seiscientos sesenta y
25 cinco acciones, AUGUSTO VILLEGAS MEJIA seiscientos
26 sesenta y cinco acciones y ALBERTO CORONEL DE LEMOS
27 seiscientos sesenta y seis acciones. Cinco.- ELIA DE
28 LEMOS DE HIDALGO transfirió la única acción de su

1 propiedad a favor GUILLERMO ANTONIO HIDALGO DE LEMOS, y
2 se retiró de la Sociedad. Seis.- ARCADIO ARUSEMENA
3 GALLARDO, transfirió la única acción de su propiedad a
4 favor de AUGUSTO VILLEGAS MEJIA, y se retiró de la
5 Sociedad. Siete.- NANCY LEON DE CONSTANTINE transfirió
6 la única acción de su propiedad a favor del señor
7 ALBERTO CORONEL DE LEMOS y se retiró de la Sociedad.
8 Los accionistas actuales de la Compañía son: señor
9 GUILLERMO ANTONIO HIDALGO DE LEMOS, con seiscientos
10 sesenta y siete acciones; ALBERTO CORONEL DE LEMOS, con
11 seiscientos sesenta y siete acciones; y, AUGUSTO
12 VILLEGAS MEJIA, con seiscientos sesenta y seis
13 acciones. El aumento de capital, por la cantidad de
14 tres millones de sucres se lo hace mediante la emisión
15 de tres mil nuevas acciones de un mil sucres cada una,
16 las mismas que fueron suscritas por todos los
17 accionistas en la forma y cuantía siguientes: GUILLERMO
18 ANTONIO HIDALGO DE LEMOS, un mil acciones; ALBERTO
19 CORONEL DE LEMOS, un mil acciones; y AUGUSTO VILLEGAS
20 MEJIA, un mil acciones.- T E R C E R A:
21 DECLARACIONES.- El comparaciente, señor ANTONIO HIDALGO
22 FEBRES CORDERO, a nombre de INMOBILIARIA HIDELE S.A.
23 como su representante legal y con la autorización
24 que le ha conferido la Junta General de accionistas
25 de la antes nombrada Compañía, formula las
26 siguientes declaraciones: a) AUMENTO DE CAPITAL
27 SOCIAL: QUE el capital social de INMOBILIARIA HIDELE
28 S.A., queda aumentado, por medio del presente



Ab.
Cesáreo L. Condo Ch.

NOTARIO 59
Guayaquil

- 3 -



1 instrumento público de dos millones de sucres a cinco
2 millones de sucres, con el cual continuará el giro
3 normal de sus actividades y negocios; y, QUE el
4 aumento por la suma de tres millones de sucres se lo
5 efectúa mediante el aporte de tres mil nuevas
6 acciones, Ordinarias y Nominativas, con un valor
7 nominal de un mil sucres. b) Al efecto, el
8 compareciente declara bajo juramento que se encuentra
9 correctamente integrado el capital que se aumenta.
10 c) PAGO DEL VALOR DE LAS NUEVAS ACCIONES.- Las
11 tres mil nuevas acciones que corresponden al
12 aumento de capital aprobado, han sido pagadas en un
13 veinticinco por ciento del valor de cada una de
14 ellas, en dinero efectivo, valor que ha sido
15 depositado en la cuenta Aportes para futuros
16 Aumentos de Capital, comprometiéndose a pagar el
17 saldo del setenta y cinco por ciento, en el plazo
18 de un año contado a partir de la fecha de aprobación de
19 esta escritura. d) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Que
20 debido al aumento de capital, el Estatuto social de la
21 Compañía de su representación, ha quedado reformado en
22 la forma que consta en la pertinente Acta de Junta
23 General que se acompaña para que se agregue a este
24 escritura pública. d) NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS.-
25 QUE todos los accionistas que conforman la Sociedad y
26 han suscrito el valor total del aumento de capital, son
27 de nacionalidad Ecuatoriana.- C U A R T A: DOCUMENTOS
28 HABILITANTES.- Se acompaña para que sean agregados a la

1 matriz como documentos habilitantes de esta escritura
2 pública: El Nombramiento inscrito otorgado INMOBILIARIA
3 HIDELE S.A., a favor del compareciente y la copia
4 certificada del Acta de Junta General de la misma
5 Compañía, en la que consta además la autorización
6 conferida al suscrito compareciente para la celebración
7 de esta escritura y para que formule en ella las
8 pertinentes declaraciones que constan anteriormente.-
9 CONCLUSION.- Usted, señor Notario, se servirá agregar
10 las demás formalidades legales que requieran la validez
11 legal y la eficacia jurídica del presente instrumento
12 público.- (firmado) Carlos Arosemena, ABOGADO CARLOS
13 AROSEMENA GALLARDO, Registro número novecientos treinta
14 y tres".- (Hasta aquí La Minuta).- ES COPIA.- Se
15 agregan el nombramiento de Gerente General y
16 el Acta de Junta General de
17 Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA HIDELE
18 S.A., celebrada el veinticinco de abril de mil
19 novecientos noventa y cuatro.- El presente
20 contrato se encuentra Exento de Impuestos,
21 según Decreto Supremo Setecientos Treinta y
22 Tres, de veinte y dos de agosto de mil
23 novecientos setenta y cinco, publicado en
24 el Registro Oficial ochocientos setenta y
25 ocho, de agosto veinte y nueve de mil
26 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el
27 señor otorgante se ratificó en el contenido de la
28 minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,

J

1 esta escritura, en alta voz, de principio a fin,
2 al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto
3 y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe. 2000.05.05



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 4 -

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Antonio Hidalgo

ANTONIO HIDALGO FERRERES CORDERO

GERENTE GENERAL DE LA CIA.

INMOBILIARIA HIDELE S.A.-

D.C. # 09-0208255-1

C.V. # 224-307

R.U.C. CIA. # 0990047812001

[Signature]

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO



7200

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA INMOBILIARIA HIDELE.A., CELEBRADA EL DIA 25 DE ABRIL
DE 1.994.

En la ciudad de Guayaquil, a los VEINTICINCO días del mes de ABRIL de mil novecientos noventa y cuatro, a las dieciocho horas, en el local social de las Compañía, se reúnen los accionistas siguientes: Guillermo Antonio Hidalgo De Lemos, propietario de 667 acciones que le dan derecho a 667 votos; Alberto Coronel De Lemos, propietario de 667 acciones y con derecho a 667 votos; y, Augusto Villegas, propietario de 666 acciones y con derecho a 666 votos; y se constituyen en Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía INMOBILIARIA HIDELE S.A..

Todas las acciones de que son propietarios los accionistas asistentes, quienes intervienen por sus propios derechos, son Ordinarias, Nominativas, del valor nominal de Un Mil Sucres cada una, se encuentran liberadas en su totalidad, por tanto, cada acción les dá derecho a un voto.- Según se constata en el Libro de Registro de acciones respectivo, están presentes en esta Junta General todos los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES.

Dirige la Junta el señor Arcadio Arosemena Gallardo y actúa como Secretario de la misma, el señor Antonio Hidalgo Febres Cordero, en sus respectivas calidades de PRESIDENTE y GERENTE de la Sociedad.- El señor Secretario procede por orden de la Presidenta a informar lo siguiente: Que previa revisión y constatación del Libro de Registro de Acciones, todos los comparecientes son accionistas de la Compañía y tienen derecho al número de votos que se ha indicado anteriormente en el primer acápite de esta Acta, conviniendo los dos Funcionarios actuantes que esa nómina constituya la Lista de Accionistas que exige para este acto la Ley de la materia; Que por cuanto están aquí reunidos todos los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía y han aceptado en forma unánime la celebración de esta Junta, no se ha requerido de convocatoria por la prensa de acuerdo con las pertinentes disposiciones legales y estatutarias por tratarse de una Junta Universal, con el quorum legal requerido.

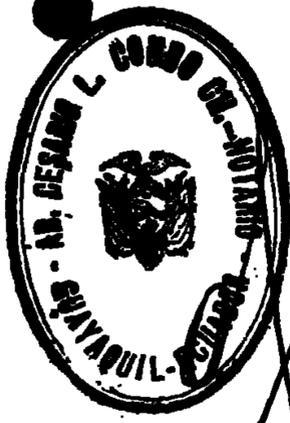
Con vista de tales informes, el señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones, indicando que el objeto de la misma es el de conocer y resolver los asuntos siguientes: 1.- Aumento del capital social y suscripción y pago del mismo; y, 2.- Reforma del Estatuto Social; objeto éste que es aprobado en forma unánime por los accionistas asistentes.

En lo que se refiere al primer punto de la Agenda aprobada, el señor Presidente informa a la Sala que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Primero de la Resolución No. 009 Reformatoria de la Ley de Compañías, que se publicó en el Registro Oficial No. 266 de Septiembre 1 de 1.993, las Compañías Anónimas deben contar con un capital social mínimo de CINCO MILLONES DE SUCRES; que con este objeto dicha

Resolución concedió un plazo perentorio a las Compañías que estuvieren por debajo de dicho mínimo para que aumenten su capital, caso contrario luego de dicho plazo, la Intendencia de Compañías procederá a declararlas en estado de disolución y liquidación.

Por tanto, considerando que INMOBILIARIA HIDELE S.A., no alcanza ese mínimo legal, es urgente que se de cumplimiento a dicha Resolución, aumentando el capital social a los CINCO MILLONES DE SUCRES exigidos, mediante la emisión de 3.000 nuevas acciones, de \$ 1.000,00 cada una y que para que esta Junta lo resuelva en legal forma, lo somete a consideración de los accionistas asistentes.

Los accionistas concurrentes deliberan detenidamente sobre el asunto planteado por la Presidencia y, en virtud de que consideran útil y conveniente a los intereses de la Compañía, y luego de la votación correspondiente, la presente Junta General, en forma unánime, resuelve: AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL de la Compañía a CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de 3.000 nuevas acciones Ordinarias, Nominativas, del valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, equivalente a la cantidad de \$ 3.000.000,00.



El señor Presidente manifiesta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los señores accionistas tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones provenientes del aumento de capital, a prorrata del valor de sus respectivas acciones y que así mismo, la Ley de Compañías les concede un plazo de 30 días para que dentro del mismo puedan hacer tal suscripción o atribución. En este estado, todos los accionistas declaran que renuncian al porcentaje a que tienen derecho, expresando, que han convenido en que las nuevas acciones sean suscritas en partes iguales por todos y cada uno de los accionistas; y sometida a conocimiento y resolución de la Junta, ésta aprueba por unanimidad de votos la suscripción correspondiente al aumento de capital en la forma siguiente: GUILLERMO ANTONIO HIDALGO DE LEMOS, 1.000 acciones; ALBERTO CORONEL DE LEMOS, 1.000 acciones; y, AUGUSTO VILLEGAS MEJIA, 1.000 acciones. SON: TRES MIL ACCIONES adjudicadas o atribuidas, con lo cual queda íntegramente distribuidas las 1.000 acciones del aumento de capital.

En cuanto a la forma de pago, como ya se acordó, se pagarán en un 25%, en dinero efectivo, depositándolo en la cuenta Aportes para Futuros Aumentos de Capital; a este efecto, el señor GUILLERMO ANTONIO HIDALGO DE LEMOS, entrega la cantidad de \$ 250.000,00, con lo cual cancela el 25% del valor total de las acciones; EL señor ALBERTO CORONEL DE LEMOS, entrega la cantidad de \$ 250.000,00 con lo cual cancela el 25% del valor total de sus acciones; y, el señor AUGUSTO VILLEGAS MEJIA, entrega la cantidad de \$ 250.000,00 con lo cual cancela el 25% del valor total de sus acciones.

SON: SETECIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 SUCRES.

En lo referente al Segundo punto de la Agenda aprobada, el señor Presidente expresa a la Sala que, debido al aumento de capital aprobado, el artículo Cuarto del Estatuto Social que se refiere al Capital, quedaría reformado en la forma que sigue: "El artículo Cuarto dirá: "ARTICULO CUARTO: El Capital social de la Compañía es de \$ 5.000.000,00, dividido en 5000 acciones Ordinarias y Nominativas, numeradas de la cero cero uno a la cinco mil, por un valor nominal de S/. 1.000,00 cada una. Por cada acción se emitirá igualmente un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Cada acción dará derecho a voto en la Junta General de Accionistas en proporción a su valor pagado. Toda acción liberada equivaldrá a un voto. Las transferencias de dominio de las acciones se harán en la forma establecida por la Ley. La Junta General de Accionistas, convocada expresamente para este objeto podrá aumentar o disminuir el capital social de la Compañía. Los accionistas tendrán derecho preferente para la suscripción de las acciones que se emitan en proporción a las que posean al momento de resolverse el aumento."

La Junta General una vez analizada y discutida la reforma, la aprueba por unanimidad de votos.

Una vez aprobada la reforma estatutaria anterior, la Junta General acuerda, también, en forma unánime, autorizar al señor Antonio Hidalgo Febres Cordero, para que como representante legal de la misma otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de la cual deberá constar el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social, formulando al respecto las declaraciones pertinentes a nombre de la Compañía, así como también, para que pueda efectuar todos los trámites y diligencias que se requieran para la total legalización y perfeccionamiento de dicha escritura.

Finalmente, la Junta General acuerda, unánimemente también, otorgar al señor representante legal de la Compañía, una copia certificada de la presente acta a fin de que le sirva de documento habilitante de la escritura pública que se otorgará y forme parte integrante de la misma.

No habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente de la Junta la declara en receso a fin de que se redacte esta acta y una vez reinstalada la sesión, se da lectura al acta y los asistentes la aprueban sin modificación alguna, por lo cual el señor Presidente la da por concluida, firmando el acta todos los accionistas concurrentes en un solo acto con el señor Presidente y el infrascrito Secretario que lo certifica.- f) Arcadio Arosemena Gallardo, Presidente.- f) Guillermo Antonio Hidalgo De Lemos.- f) Alberto Coronel De Lemos.- f) Augusto Villegas Mejía.- Antonio Hidalgo Febres Cordero, Gerente-Secretario.-

CERTIFICO: QUE la copia que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas de Junta General de INMOBILIARIA HIDELE S.A., el cual está a mi cargo y al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 25 de Abril de 1.994

[Handwritten Signature]
ANTONIO HIDALGO FEBRES CORDERO
Gerente-Secretario



[Handwritten mark]

ESPACIO
BLANCO

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.-

Guayaquil, 20 de Abril de 1.992

Señor Don:
ANTONIO HIDALGO FEBRES CORDERO
Ciudad



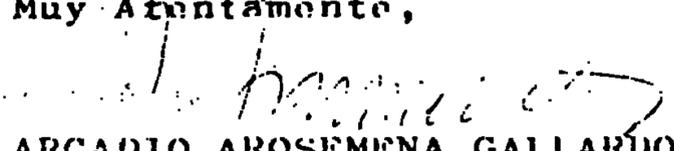
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga.
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA HIDELE S.A.", domiciliada en Guayaquil, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de cinco años y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura la representación legal de la Compañía, judicial, y extrajudicialmente, sin el concurso de ningún otro funcionario.

Los Estatutos vigentes de la Compañía están contenidos en la Escritura pública que autorizó la Notaría Décima Tercera de Guayaquil, el 14 de enero de 1.976, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de Febrero del mismo año.

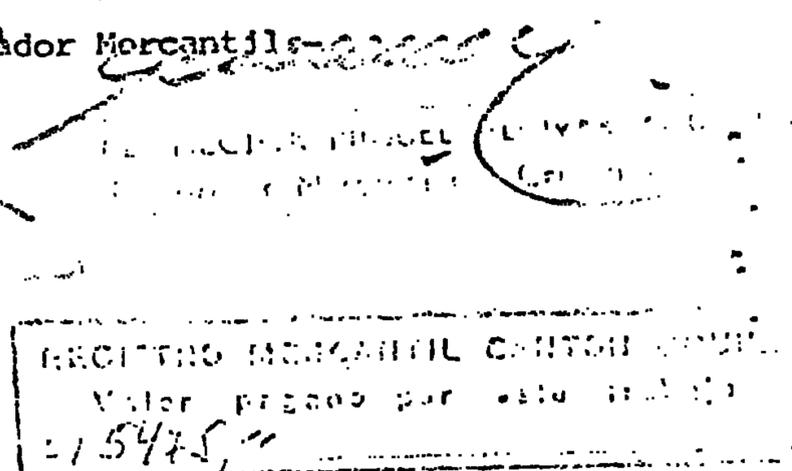
Muy Atentamente,


ARCADIO AROSEMENA GALLARDO
Presidente

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido reelegido según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 20 de Abril de 1.992.-


ANTONIO HIDALGO FEBRES CORDERO.

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de INMOBILIARIA HIDELE S. A. , a foja 11.609, número 4.149 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.704 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil



tergá ante mí, en fé de ello confiere esta CUARTA
COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en siete fojas úti-
les anexas, incluido la presente de Aumento de Capital y
Reforma del Estatuto de la Compañía Inmobiliaria Hidela
S.A.- Guayaquil, dos de Agosto de mil novecientos no-
venta y cuatro.-



[Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

NOTA: que tomé nota al margen de la matriz original de
la presente, que por Resolución número: 94-2-1-1-0004313,
del señor Intendente de Compañías, de Guayaquil, de fecha:
12 de Septiembre de 1.994, fue aprobada en todas sus par-
tes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, catorce de Sep-
tiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

[Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y en cumplimiento de lo orde-
nado en la Resolución No 94-2-1-1-0004313, dictada el 12 de Sep-
tiembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intenden-
cia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura la
misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
de INMOBILIARIA HIDELE S.A. , de fojas 18.201 a 18.213, núme-

ro 5.291 del Registro Mercantil y anotada bajo el número -
11.550 del Repertorio.-Guayaquil, Marzo veinte y tres de -
mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil-
Suplente.-

~~L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivée una copia
auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispues
to en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por
el señor Presidente de la República, publicado en el Regis
tro Oficial No 878 del 1 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil,
Marzo veinte y tres de mil novecientos noventa y cinco.-El
Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta es -
critura a foja 4.066 del Registro Mercantil de 1.976, -
27.809 del mismo Registro de 1.975, 27.818 del propio Re -
gistro de 1.978 y 6.717 del antiguo Registro de 1.967, al
margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte
y tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-El Re -
gistrador Mercantil Suplente.-

~~L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivée el Certi -
ficado de Autorización de la Cámara de Comercio, correspon
diente a la presente escritura.-Guayaquil, Marzo veinte y
tres de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador -
Mercantil Suplente.-

~~L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~



ZON : DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la resolución # 94-2-1-1-004313 , de fecha 12 de Septiembre de 1994 emitida por la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Anónima INMOBILIARIA HIDELE S.A. ; de fecha 14 de Enero de 1976 , otorgado ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García - Guayaquil, 5 de Abril de 1995.-

Dra. Norma Plaza de García

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

